

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
10 NOV 2020

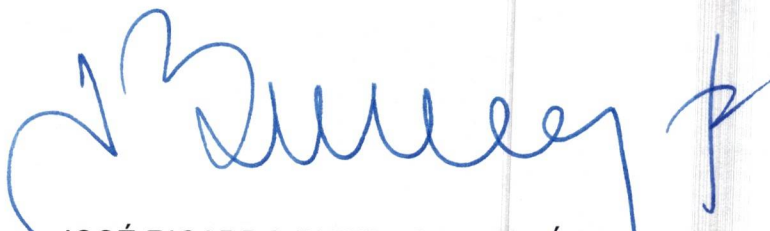
Bogotá, D. C. _____

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2019-00974-00

Estando el proceso al despacho con el fin de resolver los recursos interpuestos se constata que no se surtió el traslado a los accionados pese a que contrario a lo indicado en el informe secretarial que antecede, sí se integró el contradictorio como se advierte a folio 20 del expediente.

En consecuencia, por secretaria, dese cumplimiento a lo instituido en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>91</u> de fecha <u>11 NOV 2020</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario